PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ALVARO ENRIQUE SOTO CALDERON Y OTRO.
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00251-00

***CONSTANCIA**: Pasa al despacho del señor Juez informándole que el demandante solicita el emplazamiento SERVIGUSTO OUTSORCING S.A.S EN LIQUIDACIÓN y reporta una nueva dirección de notificaciones de ALVARO ENRIQUE SOTO y MARIA CRISTINA MARIN HERRERA. Sírvase Proveer. 14 de enero de 2020.*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref. 2019-00251

Se encuentra procedente emplazar al demandado SERVIGUSTO OUTSORCING S.A.S EN LIQUIDACIÓN, teniendo en cuenta la manifestación del apoderado actor *(fl. 25)* según la cual, no fue posible su notificación personal en las direcciones conocidas y desconoce otra dirección donde pueda ser debidamente notificado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P.

Con sustento en lo anterior y de conformidad con lo reglado por el artículo 108 ibídem, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del demandado SERVIGUSTO OUTSORCING S.A.S EN LIQUIDACIÓN; para su perfeccionamiento, la parte interesada deberá cumplir con la publicación de la citación del referido sujeto procesal por medio escrito, en un periódico de amplia circulación nacional o local *(Vanguardia Liberal, El Tiempo o El Espectador)* en un día domingo; en la misma deberá indicarse el nombre del emplazado, las partes, la clase de proceso y el juzgado que lo requiere, conforme la norma enunciada.

De otra parte y como se informa en la constancia Secretarial, el apoderado de la parte demandante solicita se le tenga en cuenta una nueva dirección para efectos de NOTIFICACIÓN de los demandados ALVARO ENRIQUE SOTO CALDERÓN y MARIA CRISTINA MARIN HERRERA, esto es: "***CARRERA 19N # 153B-10 TORRE 1 APTO 1905 EDIFICIO BARANOA BARRIO PALOMITAS***" del Municipio de Floridablanca *(folio 57 C.-1)*, solicitud que por ser procedente el despacho la acoge para los actos procesales que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
CONSTANCIA**: Con estado **No. 037** se notifica a las partes, la providencia que antecede, hoy **16 de marzo de dos mil veinte (2020).

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

COPIA

COPIA